MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.com* *Telef. 0213270408*

EVALUACION DE OFERTAS

1- TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN, con RUC: Nº 4821703-4

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*X*	*i.*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	*X*	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**X**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**X**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
III. Otros documentos.	***Cumple***	**No cumple**
(Balance de los 2 últimos años 2017 y 2018)	*X*	
(b) Capacidad financiera: *Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017 y 2018)*	*X*	
Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017 y 2018*	*X*	
Rentabilidad: Utilidad/Patrimonio Neto. *No deberá ser negativo en promedio en los 2 últimos años (2016-2017 y 2018*	*X*	

Para demostrar la capacidad financiera, los oferentes deberán presentar copia de los dos últimos balances generales del oferente y Formulario de pago al impuesto a la Renta (2016-2017 y 2018).	*X*	
Capacidad técnica y experiencia.		
1. CAPACIDAD TÉCNICA:		
Declaración jurada de proveer en tiempo y forma los servicios solicitados	*X*	
2. EXPERIENCIA:		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de los servicio solicitados en los 2 dos últimos años 2017-2018, los cuales deberán representar el 50 % de su oferta.	*X*	

A continuación se procede a ordenar las carpetas en forma ascendente de menor a mayor valor de la oferta, teniendo a la empresa:

Lote 1- Tractor Compactador: con un precio total de G. 19.570.000 (Guaraníes, diecinueve millones quinientos setenta mil).-

Lote 2- Camioneta Chevrolet S10: con un precio total de G. 20.580.000.- (Guaraníes, Veinte millones quinientos ochenta mil).-

Llegando a una sumatoria total de los lotes por G. 40.150.000.- (Guaraníes, cuarenta millones ciento cincuenta mil).

De la evaluación se expone el siguiente cuadro:

Para la hora de la presentación y apertura de la oferta se ha presentado solamente la empresa **TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN,** con RUC: Nº 4821703-4, cumpliendo con todas las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con el Presupuesto estimado por la Intendencia. Pero atendiendo el tipo de llamado se prevé la cantidad de tres oferentes para la adjudicación, según la Ley 2051/03, y debido a necesidad urgente de contar con los bienes solicitados en el presente llamado y el tiempo que lleva el proceso de anular y reiniciar un llamado, y por lo expuestos se recomienda la adjudicación al único oferente en base a la Ley 2051/03 que en su artículo 34 menciona los siguiente: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**; *Por lo expuesto: se recomienda la adjudicación a la* **TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN,** con RUC: Nº 4821703-4 *por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer.*

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 09:17 hs., del día 14 de junio del corriente año, con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Edelira.-